

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

827 *ARHUS CAPITAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VICKRASTAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que con fecha 25 de febrero de 2019, el Socio Único de la Sociedad Absorbente, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Sociedad Absorbida, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Vickrastar, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de Arhus Capital, S.L.U. (Sociedad Absorbente), en su modalidad de fusión especial inversa según lo dispuesto en el artículo 52 LME al hallarse la Absorbente íntegramente participada por la Absorbida, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 25 de febrero de 2019.

Como consecuencia de la fusión, se disuelve sin liquidación la Sociedad Absorbida y se produce la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Puesto que las sociedades a fusionar son sociedades de responsabilidad limitada, el acuerdo de fusión ha sido adoptado de forma unánime, y la fusión se produce por sociedad íntegramente participada en su modalidad inversa, se ha acordado sin necesidad de publicar ni depositar los documentos exigidos por la Ley, y sin informe de administradores sobre el Proyecto de Fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades a fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la citada fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

En Madrid, 25 de febrero de 2019.- La Administradora única de la Sociedad Absorbente, Cecilia Birgitta Elisabeth Brime.- La Administradora única de la Sociedad Absorbida, Birgitta Ulrika Brime, .

ID: A190010391-1